Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto señala fecha de audiencia
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00427-00

1. Téngase en cuenta que la parte demandante descorrió en tiempo las excepciones propuestas por la pasiva (*archivo067, Con.1*).

2. Para continuar con el trámite correspondiente, señalar las **9:00 a.m.** del **15** del mes de **mayo** del año **2023** para surtir las demás etapas previstas en el artículo 372 del C.G.P.

3. Advertir que la inasistencia a la vista pública programada genera las sanciones previstas en los numerales 4° y 5° del citado artículo y que de forma oficiosa la juez interrogará exhaustivamente a las partes sobre el objeto del proceso, y podrá ordenar el careo entre ellas.

4. Informar que, en consonancia con el artículo 103 y el parágrafo 1° del 107 del C.G.P., el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y la Sentencia C-037/96, así como lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura, las audiencias se realizarán de manera virtual mediante el aplicativo ***«Lifesize»***.

5. En atención a que aún hay pruebas pendientes por practicar al interior del presente asunto, al amparo del inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, **prorrogar** el término para fallar por seis (6) meses más, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término inicial.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 021 del 9 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef1d2c6b8afc13fed11ceb543df11f69044495da2cabd5d0e00f5e6bc0bcff5**

Documento generado en 08/02/2023 04:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica